DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD
INFORME PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CTO 900-22

INFORME No. 3 (PERÍODO DEL 16 DE SEPTIEMBTE AL 15 DEOCTUBRE DEL 2022)

I.- Datos Generales

Fecha Informe	15 OCTUBRE DE 2022	Fecha Suscripción Contrato	29 DE JULIO DE 2022
Valor del Contrato	$ 13.854.932	Periodo del informe	16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2022

Objeto: DSC962 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades operativas de los planes, proyectos y contratos a cargo de la dirección técnica de seguridad, en cumplimiento de sus funciones.

II.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) TMSA: MARTIN ENRIQUE SALAMANCA ALVARADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	Liliana Cruz Gómez	Cédula o NIT	52189766
Dirección	CRA 88I 54C 65 SUR TANGARA 1	Correo electrónico	Lilianacruzgomez93@gmail.com

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	29 DE JULIO DE 2022	Hasta cuándo	13 DE ABRIL DE 2023

V. Cumplimiento de Obligaciones

Obligaciones del Contrato (Incluir todas las obligaciones)	Cumple (Si, No, NA)	Descripción de las actividades desarrolladas	Soportes
1. Realizar acciones preventivas de sensibilización frente a la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema TransMilenio.	SÍ	El contratista realizó 25 intervenciones dirigidas a la sensibilización frente a la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema TransMilenio.	**ANEXO 1**
2. Realizar acciones de disuasión frente a evasores del pago en puntos críticos del Sistema cuya coordinación será realizada con la supervisión o los apoyos a la supervisión del contrato.	SÍ	El contratista realizó 25 intervenciones dirigidas a los evasores del pago en puntos críticos del Sistema.	**ANEXO 1**

3. Realizar mínimo las 26 intervenciones en los términos que se coordinen con el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato.	SÍ	El contratista realizó 25 intervenciones mínimas en los términos que coordinó el supervisor o los apoyos a la supervisión.	**ANEXO 1**
4. Durante las intervenciones informar al supervisor o a los apoyos a la supervisión, mediante los medios coordinados con ellos, sobre las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral[1] del Sistema TransMilenio.	SÍ	El contratista durante el desarrollo de las intervenciones informó sobre las novedades presentadas durante la prestación del servicio.	**N/A**
5. La coordinación y desarrollo de las intervenciones podrá realizarse en cualquier aspecto que afecte la seguridad integral del Sistema TransMilenio, por lo cual, el contratista estará obligado a ejecutar las intervenciones en cualquiera de los aspectos que la afecten o pongan en riesgo y que sean coordinados por el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato.	SÍ	El contratista realizó las intervenciones de conformidad con lo indicado por el supervisor y los apoyos a la supervisión.	**ANEXO 2**
6. Asistir y participar en la reuniones o eventos de coordinación que realice la supervisión o los apoyos a la supervisión del contrato.	SÍ	El contratista asistió y participó en las reuniones convocadas.	**ANEXO 3**
7. Ejecutar las intervenciones, con atención, diligencia y cuidado.	SÍ	El contratista realizó todas las intervenciones conforme lo establecido en el contrato con diligencia y cuidado.	**N/A**
8. Cuando lo requiera el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato, entregar los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.	SÍ	No se le requirieron informes o archivos durante el periodo al contratista.	**N/A**
9. En caso de requerirlo el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato, presentar a través del medio por ellos solicitado, informes, análisis o recolección de información relacionada con el objeto y las obligaciones del contrato.	SÍ	El contratista diligenció el Forms de intervenciones conforme lo establecido por el supervisor.	**Anexo 1**
10. No realizar actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en	SÍ	El contratista no realizó actividades de proselitismo político.	**N/A**

[1] Entiéndase por perturbación a la seguridad integral del Sistema TransMilenio, cualquier aspecto que afecte o ponga en riesgo, la integridad de los usuarios, la infraestructura, el normal ingreso, operación o prestación del servicio en el Sistema TransMilenio, por ello, entre las múltiples situaciones que se enmarcan dentro de este concepto, se consideran eventos que afectan la seguridad integral en el Sistema TransMilenio, la evasión del pago del pasaje, el hurto, las agresiones, la violencia verbal y física, las manifestaciones, los accidentes viales dentro del Sistema, entre otros.

las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera de estos espacios con el uso de elementos de identificación institucional.			
11. Dar buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que se entreguen en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no podrán ser usados por fuera del Sistema TransMilenio en el desarrollo de actividades distintas a las aquí previstas.	SÍ	El contratista le dio buen uso a las herramientas y elementos entregados en calidad de préstamo para el correcto desarrollo de sus actividades.	**N/A**
12. Responder por daños, deterioros o pérdidas generados por el uso indebido, inadecuado o negligente que se causen a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades que apoyará en el Sistema TransMilenio. Cuando el contrato hace alusión a uso indebido, es aquel que se genera cuando el bien se destina a un propósito distinto al que por su naturaleza puede desarrollar o cuando se destina para el desarrollo de una actividad personal o distinta a la necesaria para ejecutar el presente contrato. Cuando el contrato se refiere a uso negligente, hace alusión al que genera el deterioro, pérdida o daño del bien, como consecuencia de la falta de cuidado o diligencia en la atención, guarda o preservación del bien.	SÍ	El contratista no generó daños a los elementos entregados.	**N/A**
13. Considerando que los servicios que se derivan de este contrato son desarrollados en el Sistema TransMilenio en interacción con usuarios, operadores y entidades estatales que transitan e interactúan en el Sistema TransMilenio, las actividades que desarrollen en ejecución del presente contrato, a pesar de ser autónomas, deben estar apegadas al cumplimiento del propósito establecido en el presente negocio jurídico y por ende respetar las reglas y principios que rigen la función administrativa, la misión y visión de TRANSMILENIO S.A., y el respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el Sistema TransMilenio.	SÍ	El contratista ejecutó las obligaciones con respeto con las personas con las cuales interactuó en la prestación del servicio.	**N/A**

14. El contratista deberá ejecutar sus obligaciones con autonomía e independencia y cuando deba interactuar con ciudadanos, autoridades, otros servidores públicos o contratistas de TRANSMILENIO S.A. o de otras Entidades Estatales, deberá hacerlo con respeto y tolerancia, por lo cual, está prohibida cualquier conducta que constituya, violencia verbal o física, acoso sexual o discriminación a la luz del ordenamiento jurídico colombiano.	SÍ	El contratista ejecutó las obligaciones del contrato con respeto y tolerancia a los usuarios.	**N/A**
15. Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, de manera oportuna y de acuerdo a los honorarios percibidos.	SÍ	El contratista realizó el pago de la seguridad social del mes correspondiente.	**Se adjunta planilla de seguridad social paga.**
16. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar los exámenes preocupacionales, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	SÍ	El contratista realizará o se realizó los exámenes de salud ocupacional en el mes de noviembre de 2022.	**N/A**
17. Cuando se presente un impedimento para ejecutar el contrato, fundado en un evento de fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, el contratista deberá informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y adelantar ante el supervisor del contrato el trámite de la suspensión del contrato, mediante comunicación, bien sea por correo electrónico o por escrito.	N/a	N/a	**N/A**
18. Atender los plazos establecidos por el supervisor del contrato al inicio del contrato, para los trámites de cesión o terminación anticipada del contrato y de mutuo acuerdo.	SI	El contratista no realizó ninguna suspensión, cesión o terminación al contrato.	**N/A**
19. Continuar con la ejecución del contrato, hasta la suscripción por TRANSMILENIO S.A. y el CONTRATISTA de acta o documento que así lo formalice, cuando haya realizado la solicitud de cesión o terminación del contrato.	SI	El contratista no realizó ninguna solicitud de terminación o cesión del contrato.	**N/A**
20. El contratista está obligado a ejecutar las obligaciones del contrato en condiciones adecuadas, por lo que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones ejecutarlas bajo el efecto de sustancias alcohólicas o psicoactivas	SI	El contratista ejecutó el contrato en condiciones adecuadas	**N/A**

21. Desarrollar las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de común acuerdo con el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato.	SI	El contratista no realizó actividades adicionales.	**N/A**
22. Elaborar y entregar mensualmente al supervisor los informes y documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista presento 1 y 2 informes requeridos por el supervisor.	**N/A**
23. Guardar absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato.	SI	El contratista guardó absoluta reserva de toda la información a la que tuvo acceso en el cumplimiento de sus actividades propias de la ejecución de su contrato.	**N/A**
24. Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con la normatividad al respecto.	SI	El contratista mantuvo indemne a TRANSMILENIO S.A., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con la normatividad al respecto.	**N/A**

Otras observaciones	
Cuenta de cobro No. 3 autorizada para pago.	

VI. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARTIN ENRIQUE SALAMANCA
Profesional Especializado_06
Supervisor del Contrato: CTO 900-22

Revisó: